

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/ 694

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO.

LA SERENA, 28 AGO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 14.08.2017 de la Municipalidad de Paihuano; Resolución N° 015/018, de 23 de enero de 2015; Resolución N° 11 (19/05/2017) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Paihuano, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 14.08.2017, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de PAIHUANO, denominado Jardín Infantil "JERÓNIMO GODOY", código 4105011, por un monto ascendente a \$543.760.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
JULIO 2017	JARDIN INFANTIL "DULZURA" (cód. 4105002)	\$543.760.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PA/ppa.

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.





ORD. Nº : 656/2017/
ANT. : *ninguna*
MAT. : *Adjunta rendiciones mes de junio*

PAIHUANO, 14 de AGOSTO de 2017.

A: SRA. MARIA ANGELICA ROMERO
DIRECTORA REGIONAL – JUNJI

DE: SR. FRANCISCO VARAS CAMPOS
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION (S)

Junto con saludarle envío a usted Rendiciones Y Homologación de salas cunas y jardines infantiles correspondientes al mes de julio de 2017.

Además solicito la autorización para los siguientes traspasos:

Sala Cuna y/o Jardín	Traspasado a	Monto
JERONIMO GODOY	DULZURA	\$543.760

*Esperando que la presente tenga buena acogida de su parte.
Se despide atentamente de usted.*



FRANCISCO VARAS CAMPOS
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Paihuano (s)

FVC/MPR/PAA/paa

DISTRIBUCIÓN:

Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, BALMACEDA S/N, TELÉFONO (51)2451015, PAIHUANO - CHILE TELÉFONO (51)2451015, PAIHUANO - CHILE